

REF.: DESIGNA LIQUIDADORES OFICIALES DE
SINIESTROS, COMUNICA NUEVAS DIREC-
CIONES Y CANCELA NOMBRAMIENTO.

SANTIAGO, 24 de Noviembre de 1981.-

C I R C U L A R N° 105

Para todas las Entidades de Seguros del Primer Grupo
y Liquidadores

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 11 de Noviembre de 1981,
el Señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta N° 682 - 5

VISTOS: La facultad que me confiere la le
tra g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propuesto
por entidades aseguradoras,

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficiales
de Siniestros para los riesgos de "GARANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD
FUNCIONARIA", con jurisdicción en todo el país, a contar de esta fecha y hasta
el 31 de Diciembre de 1981, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRES

DIRECCIONES

DEL BARRIO CORTEZ, Oscar Ricardo

SAN MARTIN N° 2564, Oficina 1, Casilla 633
Fono 225450
ANTOFAGASTA

GUEVARA BERNALES, Oscar

PRAT 827, Oficina 1101
Fonos 53905 y 55556
VALPARAISO

2.- Designase como Liquidadores Oficiales
de Siniestros para los riesgos de " INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA-
RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción en

todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1981, a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCIONES</u>
ARIZTIA ALDUNATE, José	VICHATO 1701 Fono 2201186 SANTIAGO
ASTETE BAEZA, Orlando	VICTOR RAE Nº 5719 Fono 2289591 SANTIAGO (LAS CONDES)
CORTHORN JARA, Raúl Alejandro	ELVIRA GARCES 1987, Depto. 202 Fono 31845 PROVIDENCIA
DE LA CUADRA TAGLE, Jaime Alejandro	PARINACOTA Nº 1119 Fono 2205092 LAS CONDES
DEL BARRIO CORTEZ, Oscar Ricardo	SAN MARTIN Nº 2564, Oficina 1, Casilla 633 Fono 225450 ANTOFAGASTA
ESCOBAR NAVAS, Renato	2 SUR 859, Piso 3, Of. 27 Fonos 31337 y 32700 TALCA
FREEMAN PRADO, María Patricia	PART.: CONCHA Y TORO 225 REÑACA, VIÑA DEL MAR COM. : PLAZA JUSTICIA 45, Of. 617 VALPARAISO
GONZALEZ LARRAIN, Nicolás	PART.: LAURA DE NEVES 251 Fono 2296282 LAS CONDES - SANTIAGO COM. : BANDERA 341, Of. 756 Fono 726770 SANTIAGO
IBARRA SOTO, Ricardo	R. SUBERCASEAUX 3103 Fono 90683 SANTIAGO
RAND ORTIZ, Clemente Enrique	MATIAS ROJAS Nº 1275, Block B, Depto. 305 ANTOFAGASTA
ROJAS MENDOZA, Luis	TARAPACA Nº 478, Depto. 410 Fonos 24809 y 24810 IQUIQUE CALLE ALVAREZ Nº 924, Block 28, Depto. 3 Fono 882337 VIÑA DEL MAR

3.- Comunicase asimismo que las siguientes personas cambiaron su domicilio:

NOMBRES

NUEVAS DIRECCIONES

ANDUEZA GUZMAN, Juan S.

CAUPOLICAN Nº 567, Oficina 904
Fono 29883
CONCEPCION

BERNALES DIAZ, Eugenio

ARTURO PRAT Nº 60, Oficina 21
Fono 398998
SANTIAGO

GOMEZ BRAIN, Inés Victoria

COMPAÑIA Nº 1048, Piso 4, Oficina 41-42
Fonos 717018-717067 y 727176
SANTIAGO

LETELIER MORENO, Luis

PRESIDENTE RIOS Nº 21, Depto. 62
Fono 36658
SANTIAGO

RAMIREZ GARCES, Carmen

SERRANO Nº 14, Oficina 302
Fonos 35258-382435 y 398280
SANTIAGO

SILVA CALCAGNI, Maritza

COMPAÑIA Nº 1048, Piso 4, Oficina 41-42
Fonos 717018-717067 y 727176
SANTIAGO

TONDA TAGLE, David

SERRANO Nº 14, Oficina 302
Fonos 35258-382435 y 398280
SANTIAGO

TONDA TAGLE, Eduardo

SERRANO Nº 14, Oficina 302
Fonos 35258-382435 y 398280
SANTIAGO

4.- Elimínase de la Nómina de Liquidadores Oficiales de Siniestros, a contar del 1º de Septiembre del año en curso, al señor PATRICIO BENJAMIN GARCIA VERGARA, por haber renunciado a partir de esa fecha.

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular Nº 1605, de fecha 5 de Noviembre de

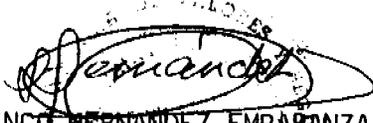
1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

(Fdo.)

ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,
Dios guarde a Ud.


DOMINGO HERNANDEZ EMPARANZA
SECRETARIO GENERAL

La Circular Nº 104 fue enviada a todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización, autorizadas con anterioridad a la dictación de la Ley 18.046 de 1981.